
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE

LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DE
CALIMAYA



Ayuntamiento 2025 • 2027
Calimaya
Un gobierno para *todas* *todos*

OCTUBRE 2025



ÍNDICE

PÁG.

1. PRESENTACIÓN	3
2. ANTECEDENTES	4
3. BASE LEGAL	4
4. ATRIBUCIONES DEL ÁREA	5
5. ESTRUCTURA ORGÁNICA	5
6. ORGANIGRAMA	5
7. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE GOBIERNO	6
8. FUNCIONES DE LAS ÁREAS EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO.....	7
9. DIRECTORIO	9
10. HOJA DE VALIDACIÓN	10
11. ACTUALIZACIÓN	11

1. PRESENTACIÓN

El municipio es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía, en este sentido la Dirección de Gobierno atiende el desarrollo político y coadyuva en la conducción de las relaciones del municipio con los demás niveles de gobierno y los municipios circunvecinos para fomentar la convivencia armónica, la paz social, el desarrollo y el bienestar de sus habitantes.

En este sentido el Manual de Organización de la Dirección de Gobierno del Municipio de Calimaya, Estado de México, sirve de guía y como texto de consulta del personal que labora en esta dependencia y de los demás órganos de gobierno para lograr la coordinación eficiente en las funciones y atribuciones de la administración pública municipal, esto permite delegar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones en la ejecución de las tareas y en el cumplimiento de responsabilidades.

La información reunida en este manual de organización permite orientar al personal de la dirección, definiendo instrucciones, fijando responsabilidades y posibilitando la medición y evaluación de las actividades descritas, lo cual coadyuva a la mejora continua del quehacer administrativo.

2. ANTECEDENTES

No existe un antecedente que indique la fecha exacta de la creación de la Dirección de Gobierno, sin embargo, el manual de organización indica que la normativa estatal que establece el marco para la organización de los municipios, incluyendo sus direcciones, fue publicada en la Gaceta del Gobierno el 11 de septiembre de 1990. En búsquedas meticulosas la Dirección de Gobernación se encontró en el Bando Municipal del año 2009 en el Capítulo II De la Organización Administrativa artículo 60. De igual forma se encontraron registros en el Bando Municipal del año 2010 Capítulo II De la Organización Administrativa artículo 5.4; en el Bando Municipal del año 2016 Capítulo XXI De la Dirección de Gobernación artículo 147. Bando Municipal 2019-2021, Capítulo XIX; Bando municipal 2022-2024 Capítulo X. Bando Municipal de Calimaya 2025 artículo 75 ahora llamada Dirección de Gobierno.

3. BASE LEGAL

A continuación, se describe la base legal que establece la normatividad vigente a nivel federal, estatal y municipal, respecto de los funcionarios de la Dirección de Gobierno Municipal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Bando Municipal de Calimaya 2025.

4. ATRIBUCIONES DEL ÁREA

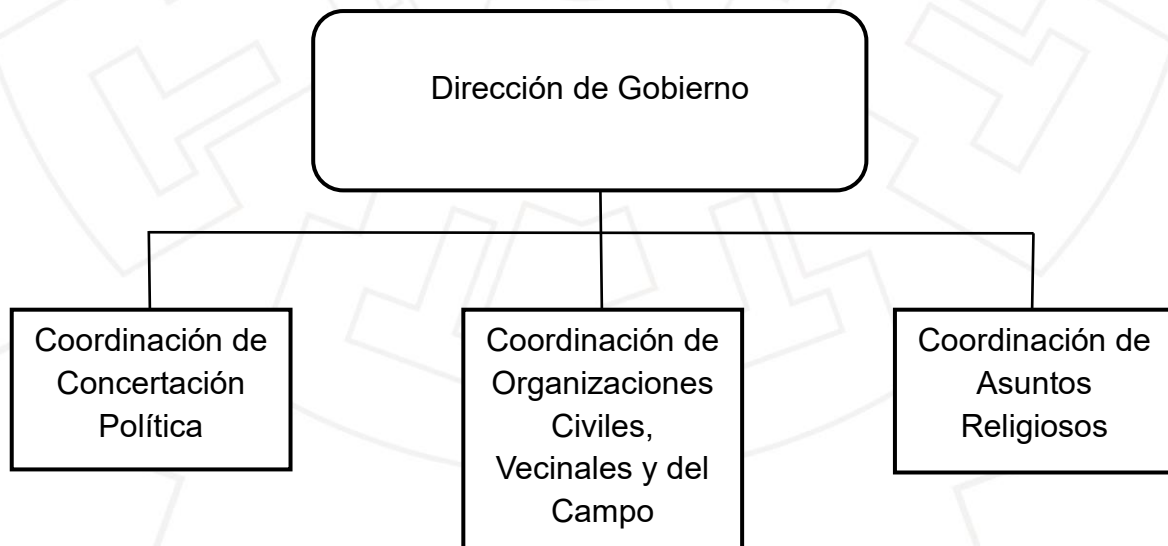
Bando Municipal de Calimaya 2025 Artículo 75

La Dirección de Gobierno es la unidad administrativa del gobierno municipal de Calimaya responsable de propiciar el acercamiento con la sociedad y atender principalmente los asuntos religiosos, sociales y políticos del territorio municipal, procurando generar un ambiente de respeto y tolerancia entre las autoridades municipales y los ciudadanos.

5. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- I. Dirección de Gobierno
- II. Coordinación de Concertación Política
- III. Coordinación de Organizaciones Civiles, Vecinales y del Campo
- IV. Coordinación de Asuntos Religiosos

6. ORGANIGRAMA



7. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE GOBIERNO

Objetivo

Dirigir el desarrollo político y social del municipio, así como proponer soluciones y/o modificaciones al marco legal que permita tener las condiciones adecuadas para gobernar y dar solución a los problemas comunitarios, con el fin de mantener el orden público, así como la estabilidad y la paz social en el municipio.

Funciones

- Planear y programar la ejecución y seguimiento de las actividades que corresponda realizar al personal a su cargo;
- Coordinar las actividades encaminadas a atender la política interior del municipio, así como aquellas tendientes a mantener buenas relaciones entre la ciudadanía y las autoridades en general;
- Organizar y promover la instrucción cívica que mantenga a la población en el conocimiento de sus derechos y obligaciones;
- Apoyar a la comisión organizadora en el proceso de elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana;
- Detectar, oportuna y puntualmente. los problemas que se generen en el municipio y que puedan desencadenar en inestabilidad política y social; y
- Las que le delegue el ayuntamiento y el Presidente Municipal.

8. FUNCIONES DE LAS ÁREAS EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO

1.- Coordinación de Concertación Política

Objetivo:

Coordinar la participación institucional en eventos, reuniones y foros políticos.

Funciones:

- Coordinar consultas ciudadanas en las diferentes peticiones de la ciudadanía;
- Organizar el trabajo legislativo para que las discusiones y votaciones se realicen de manera ordenada;
- Coordinar foros de análisis político en los debates, reuniones o eventos oficiales; y
- Organizar comisiones mixtas de trabajo asignadas por el director del área.

2.- Coordinación de Organizaciones Civiles, Vecinales y del Campo

Objetivo:

Coordinar la atención de solicitudes, quejas y sugerencias de la comunidad. Dar seguimiento a casos de vulnerabilidad social (salud, educación, vivienda, trabajo).

Funciones:

- Organizar monitoreo ciudadano de políticas públicas y uso de recursos;
- Coordinar incidencia política mediante propuestas a autoridades o participación en consultas públicas;
- Coordinar asambleas comunitarias para discutir problemas locales (seguridad, alumbrado, agua, transporte);
- Coordinar actividades culturales y deportivas para fortalecer la cohesión social; y
- Coordinar jornadas de trabajo colectivo (tequio o faenas) para beneficio común.

3.- Coordinación de Asuntos Religiosos

Objetivo:

Servir como enlace entre la institución y las representantes de asociaciones y comunidades religiosas, así como gestionar la comunicación y acuerdos de colaboración con organizaciones de carácter religioso.

Funciones:

- Coordinar espacios para eventos religiosos que realiza la ciudadanía;
- Coordinar horarios y logística para actividades comunitarias (limpiar calles, recolecciones de víveres, ropa o ayuda a familias vulnerables);
- Coordinar actividades de educación en valores y ética comunitaria;
- Mantener comunicación con la comunidad religiosa y autoridades;
- Coordinar programas de apoyo a sectores vulnerables (comedores, donaciones);
- Coadyuvar campañas comunitarias en salud, educación y paz social;
- Apoyar en actividades artísticas y musicales con sentido religioso; y
- Coordinar y dar seguimiento a los compromisos asumidos en las reuniones comunitarias.



9. DIRECTORIO

No.	Puesto
1	Director de Gobierno
2	Coordinación de Concertación Política
3	Coordinación de Organizaciones Civiles, Vecinales y del Campo
4	Coordinación de asuntos Religiosos

10. HOJA DE VALIDACIÓN

C. OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CALIMAYA.

ELABORÓ


C. JONATAN JACOB ROSANO BECERRIL
DIRECTOR DE GOBIERNO

C. YAZMIN JESSICA ALEGRÍA ALEGRÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

11. ACTUALIZACIÓN

FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN
14/09/2025	SE CREA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DE CALIMAYA.

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Gobierno.		Título de la Regulación: Manual de Organización de la Dirección de Gobierno de Calimaya.	
Enlace de Mejora Regulatoria: C. Jonatan Jacob Rosano Becerril. Director de Gobierno de Calimaya.		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 28/04/2025.	
Punto de Contacto: Teléfono: 7221717119 Correo: gobernacion@calimaya.gob.mx	Fecha de recepción: 11/08/2025.	Fecha de envío: 11/09/2025.	
Anexe el archivo que contiene la regulación Manual de Organización de la Dirección de Gobierno de Calimaya.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Describir de manera sistemática la estructura, funciones y responsabilidades de la Dirección de Gobierno y mejorar el funcionamiento interno, únicamente regulando la organización de la Dirección.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Servir como guía, transparencia de la misma Dirección, definir funciones y responsabilidades, así como clarificar la estructura orgánica, motivo por el cual, no implica costos adicionales a la ciudadanía.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			
	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Bando Municipal de Calimaya 2025.			
Elaboró	Visto Bueno	Autorizó	
			
C. Cesar Daniel Jardón Cruz. Auxiliar Administrativo de la Dirección de Gobierno de Calimaya. Enlace de Mejora Regulatoria.	Lic. Eduardo Mendoza Robles. Titular de la Consejería Jurídica de Calimaya.	C. Jonatan Jacob Rosano Becerril. Director de Gobierno de Calimaya. Titular de la Dependencia.	

